



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

ACUERDO DE CONCEJO N° 224 -2015-MPT

Trujillo, 04 de noviembre del 2015.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO,

VISTA, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 04 de noviembre del 2015 la propuesta del señor Alcalde sobre modificación del Acuerdo de Concejo N° 153-2015-MPT, de fecha 22 de julio del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 8) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 153-2015-MPT, de fecha 22 de julio del año 2015, se decidió solicitar al Gobierno Regional de La Libertad, Proyecto Especial Chavimochic, la donación de un terreno de 10 a 15 hectáreas en las inmediaciones del actual botadero municipal, para la implementación de una solución tecnológica al tratamiento final de los residuos sólidos urbanos de la provincia de Trujillo;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 04 de noviembre del 2015, el señor Alcalde, Elidio Espinoza Quispe, propone la modificación del Acuerdo de Concejo N° 153-2015-MPT, a fin de solicitar al Gobierno Regional de La Libertad, Proyecto Especial Chavimochic, la donación de un terreno ubicado a no más de 40 km de distancia de la ciudad de Trujillo, medido desde la Plaza de Armas de la ciudad en línea recta, con una superficie de 50 ha a 80 ha, para la implementación de una solución tecnológica al tratamiento final de los residuos sólidos urbanos, compostaje y planta de tratamiento de la provincia de Trujillo;

Que, la modificación del Acuerdo de Concejo N° 153-2015-MPT fue sometida a votación del Pleno del Concejo, resultando aprobada por **UNANIMIDAD**, tal como consta en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, y;

En ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar el Artículo Único del Acuerdo de Concejo N° 153-2015-MPT, de fecha 22 de julio del 2015, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO ÚNICO.- SOLICITAR al Gobierno Regional de La Libertad, Proyecto Especial Chavimochic, la donación de un terreno ubicado a no más de 40 km de distancia de la ciudad de Trujillo, medido desde la Plaza de Armas de la ciudad en línea recta, con una superficie de 50 ha a 80 ha, para la implementación de una solución tecnológica al tratamiento final de los residuos sólidos urbanos, compostaje y planta de tratamiento de la provincia de Trujillo.”

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
GM
GRLL – Chavimochic
SEGAT
PLANDET
Reg. Penagos
Archivo
Lgb.



ELIDIO ESPINOZA QUISPE
ALCALDE